

**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 043 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y KIMOSAVI INTERNACIONAL
SAS, NIT. 844004132-4**

CONTRATO:	No. 043 DE 2020
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ALBERTO LEMOS VALENCIA
CARGO:	RECTOR (E)
CONTRATISTA:	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS
NIT:	844004132-4
OBJETO:	COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENÉTICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVÉS DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGR 2019000050033
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$584´821.335)
PLAZO EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
ADICIÓN No. 1:	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$47.936.175)

ALBERTO LEMOS VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.127.140 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, **KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS**, con identificación NIT. 844004132-4, como persona jurídica constituida por documento privado número 1 del 20 de enero de 2003 de Tauramena, registrado en Cámara de Comercio de Casanare, bajo el número 6287 del libro IX del registro mercantil el 28 de enero de 2003, con el nombre de KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U, posteriormente mediante acta número 31 del 05 de junio de 2019 suscrito por junta extraordinaria y registrado en cámara de comercio bajo el número 35418 del libro IX del registro mercantil el 14 de junio de 2019, la persona jurídica se transformó y cambio su nombre de kimosavi Internacional E.U., por KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS; dicha sociedad se encuentra presentada legalmente por MELO CIPAGAUTA FREDDY ANDRES, identificado con C.C. No. 9.656.061; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 043 DE 2020**, previas las siguientes consideraciones: 1). La Universidad producto de una proceso de selección de invitación Pública, suscribió el Contrato No. 043 de 2020 con la empresa KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS, con identificación NIT. 844004132-4, cuyo objeto es COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENÉTICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVÉS DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGR 2019000050033, por valor de \$584´821.335 y plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dicho contrato a la fecha se encuentra vigente. 2). Para el cumplimiento de la Resolución 730 del 19 de junio de 2019 de la Gobernación de Boyacá. "Implementación de una Estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en Epigenética y Neurodesarrollo: Una Campaña Libertadora a través de la Primera Infancia para la Transformación de la Realidad del Dpto. de Boyacá", SGR-2019000050033, fue adelantado proceso de

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 043 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS, NIT. 844004132-4

selección de incitación Pública 07 de 2020, mediante la cual se solicitan elementos requeridos para la entrega a los 123 Municipios del Departamento de Boyacá, en concordancia con los compromisos pactados en el objetivo 1 (*Diseñar e implementar una propuesta que provea a los cuidadores y agentes educativos de la Primera Infancia del departamento, de recursos pedagógicos y didácticos para la trasmisión efectiva a la comunidad de conocimientos en epigenética y neurodesarrollo*), en cumplimiento del alcance del proyecto. **Para terminar de cumplir con los compromisos de la Resolución 730 del 19 de junio de 2019, son requeridas maletas contenedoras de los kits educativos contratados mediante Contrato 043 de 2020, las cuales no se pudieron incluir en el proceso de contratación adelantado por la Universidad, dado que el presupuesto para su compra fue aprobado por el OCAD el pasado 24 de marzo (ACUERDO No. 100 DE 24-03-2020 y ACTA N°. 01 del 24 de marzo de 2020, OCAD Región Centro Oriente, fecha en la cual ya se había adjudicado la invitación pública No 07 de 2020. 3).** La profesora MARIA DEL PILAR TRIVIÑO RESTREPO, como Coordinadora de la Resolución No 730 de 2019 y supervisora del contrato de la referencia por parte de la Universidad, es escrito de fecha veintidós (22) de abril de los corrientes señala requerir adición en dinero al contrato 043 de 2020 señalando que: (...) *La presente tiene por objeto solicitar la adición de la adquisición de 123 maletas contenedoras de los kits educativos al contrato 043 de 2020, de la empresa Kimosavi Internacional SAS a quien se adjudicó la licitación 07 de 2019, mediante resolución 137 del 10 de marzo de 2020. Estos materiales no se pudieron incluir en la licitación dado que el presupuesto para su compra fue aprobado por el OCAD el pasado 24 de marzo de parte del OCAD regional (ACUERDO No. 100 DE 24-03-2020 y ACTA N°. 01 del 24 de marzo de 2020, OCAD Región Centro Oriente por un valor de \$ 48.119.822,67). Desde el punto de vista técnico estas maletas con características de almacenamiento y seguridad de los 5 kits educativos forman parte del material educativo que el objetivo 2 denominado: “Semillas de saber: el vivir de la primera infancia” dirigida a aquellas personas encargadas de la formación y cuidado de la primera infancia del sector salud, sector comunidad y sector educativo de los 123 municipios del departamento de Boyacá. La solicitud de la compra se realizó ante la oficina de Contratación, para lo cual se comparte el estudio de mercado (...), donde la empresa Kimosavi Internacional SAS presenta la propuesta más económica (...). Adicionalmente, la empresa Kimosavi Internacional SAS mediante oficio se compromete a elaborar las 123 maletas contenedoras, acogiéndose a los tiempos y condiciones de la resolución 137 del 10 de marzo de 2020, a través de la cual la UPTC adjudica la invitación pública No. 007 de 2020...”. 4).* De acuerdo a lo anterior, se evidencia que según la situación actual de emergencia pública, el concepto técnico del supervisor, la necesidad esencial del suministro, y la disposición de recursos por parte del área Financiera, existe justificación válida que asegurar la adición en tanto como lo señala el supervisor se evidencia que “(...) - **Los elementos son requeridos para dar cumplimiento a los compromisos por parte de la Universidad en virtud de la Resolución 730 del 19 de junio de 2019 de la Gobernación de Boyacá. - Las maletas contenedoras de los kits educativos contratados mediante Contrato 043 de 2020, las cuales no se pudieron incluir en el proceso de contratación adelantado por la Universidad, dado que el presupuesto para su compra fue aprobado por el OCAD el pasado 24 de marzo de parte del OCAD regional (ACUERDO No. 100 DE 24-03-2020 y ACTA N°. 01 del 24 de marzo de 2020, OCAD Región Centro Oriente. - El valor a adicionar que corresponde a la oferta de la empresa KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S se encuentra ajustado a los precios del mercado previa comparación de otras cotizaciones y además está por debajo del valor aprobado por el OCAD. Los elementos a adicionar son similares en sus condiciones a los contenidos dentro del contrato 043 de 2020**”, además que se evidencia que la solicitud no supera las condiciones establecidas en el artículo 17 del acuerdo 074 de 2010 y se encuentran soportadas en los documentos anexos. 5). La profesora María del Pilar Triviño por parte de la Universidad y como área técnica y en su calidad de supervisor del contrato han dado viabilidad. 6). Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación del suministro y el estudio económico para la ponderación del presupuesto oficial, por el Jefe del Departamento de Contratación, donde se analizan los factores financieros,

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 043 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS, NIT. 844004132-4

así como el concepto de viabilidad Jurídica suscrita por la Dirección Jurídica de la Universidad. **7)**. Que la empresa contratista KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S adicional a su cotización para el ítem requerido, mediante escrito CPAG-COM-01-20 y asunto: CONDICIONES DE ENTREGA Y DISEÑOS DEL ÍTEM DENOMINADO MALETAS CONTENEDORAS señala que: **“(…) me permito informarle que el ítem adicional de 123 MALETAS CONTENEDORAS las cuales tienen la función de guardar y dar seguridad a los elementos que conforman cada kit educativo, se elaborará con la misma línea de diseño y logos establecidos en los kits. De tal manera, se pretende que cada maleta se integre a cada kit, y así conformar una sola unidad, por lo tanto, al ser una sola unidad, la maleta se entregará en los mismos tiempos programados para los kits”.** **8)**. Que como regla general es el Rector quien goza de plenas facultades para celebrar contratos a nombre de la Universidad, solamente limitada en los casos específicamente consagrados en el parágrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo 074 de 2010. Tratándose de la limitación por la cuantía, el Rector tiene competencia para celebrar contratos adelantando los procesos descritos en el Estatuto de Contratación hasta una cuantía máxima de 3.000 SMLMV, por lo mismo es él competente para la realización de la presente sin ningún tipo de autorización. **9)**. Que el Comité de Licitaciones y Contratos en Sesión del veinticuatro (24) de abril de 2020, señalaron que **“...revisaron, estudiaron y aprobaron RECOMENDAR al señor Rector la publicación de ADICION No 1 por un valor de \$47.936.175 del contrato 43 de 2020, cuyo objeto es COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENÉTICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVÉS DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGR 201900050033”**, con base en el concepto técnico, solicitud emitida por el supervisor del contrato, justificación de los factores de selección emitida por el departamento de contratación y viabilidad jurídica. **10)**. Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de adiciones al contrato sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos hemos decidido realizar ADICIÓN 1 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y la empresa KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S. Por lo anterior, se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIONAR EN DINERO**. La presente ADICIÓN No. 1 tendrá un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$47.936.175)**, el cual cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal 1261 de fecha siete de mayo de 2020, y se refleja como ítem 30 y conforme al discriminado de la siguiente manera:

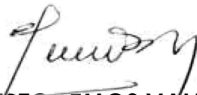
ÍTEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
30	MALETA CONTENEDORA KITS	123	\$327.500	19%	\$47'936.175

NOMBRE	Elementos y útiles de Enseñanza	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MALETA CONTENEDORA KITS	<p>Dimensiones: 0,80 mts de alto x 0,80 mts de ancho x 0,45 mts de profundidad Capacidad: Mínimo 30 Kg Máximo 40 Kg Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapa: En forma de caja altura 2 cm • Broche: portacandado, que asegura la tapa de la caja contenedora • Base: Perfil metálico reforzada con mdif 8 mm para soporte peso • Base soporte: patas para mobiliario • Manija: Dos manijas laterales para mover la maleta, • Material de Fabricación: La maleta debe ser fabricada mdif 08 mm • Color: Gris • Estampado: Se debe estampar logo del proyecto en screen a una tinta sobre el frente de tamaño de diámetro de 25 cm x 20 cm. • Generalidades: Repelencia a líquidos y otros factores ambientales. Resistente a la tensión y al rasgado. Terminado: Laca mate <p>Garantía: Un (1) año por defectos de fabricación. Nota: En el Anexo técnico está el diseño de la maleta contenedora.</p>	UNIDAD	123

**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 043 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y KIMOSAVI INTERNACIONAL
SAS, NIT. 844004132-4**

PARÁGRAFO. El valor Adicionado no supera el 50% del valor inicialmente contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019. **SEGUNDO: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, adicionándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Adición del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP. Para constancia se firma a los siete (7) días del mes mayo de dos mil veinte (2020).

LA UNIVERSIDAD;



ALBERTO LEMOS VALENCIA

Representante legal-Rector (E)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA;



KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS, con identificación NIT. 844004132-4.

Representante legal MELO CIPAGAUTA FREDDY ANDRES, C.C. No. 9.656.061

Revisó: Dr. Ricardo Bernal / Director Jurídico
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica